

Entre la Hospitalidad, la Cultura de Paz y los Derechos Humanos ¿Es Posible el Mundo Compartido en el Marco de los ODS ODS 4 y 16?

Between Hospitality, A Culture of Peace and Human Rights. Is li Possible a Shared World Based on the ODS 4 AND 16?

Jesús Alfredo Morales Carrero¹

Fecha de Recepción: 20 de mayo de 2025

Fecha de Aceptación: 22 de noviembre de 2025

RESUMEN

Esta investigación parte de una revisión documental que analiza la relación entre los aportes de la cultura de paz, la hospitalidad y los derechos humanos, como componentes donde es posible construir el sistema-mundo compartido que responda a los cometidos de la coexistencia enmarcada en los ODS 4 Y 16. Los resultados indican, que enfrentar los desafíos globales de la sociedad requieren de la resignificación de los procesos educativos, en un claro intento por potenciar virtudes personales, actitudes de apertura y tolerancia, de acogimiento y solidaridad crítica para con el otro; este proceder actitudinal requiere a su vez, revitalizar la sensación de confianza y seguridad que movilicen la esperanza de compartir sin prejuicios, o discriminación, o xenofobia. Se concluye, que habitar el mundo requiere unificar voluntades en torno a la convivencia pacífica, donde la hospitalidad y respeto a los derechos del otro hilvanen el futuro inclusivo y el sentido de comunidad.

Palabras Clave: Cultura de Paz, Convicciones Planetarias, Sentido de Comunidad, Hospitalidad, Derechos Humanos.

ABSTRACT

This research begins with a literature review analyzing the relationship between the contributions of a culture of peace, hospitality, and human rights as components for building a shared world-system that addresses the goals of coexistence framed within SDG's 4 and 16. The results indicate that confronting global societal challenges requires a redefinition of educational processes, with a clear aim to foster personal virtues, openness and tolerance, welcoming attitudes, and critical solidarity with others. This attitudinal approach, in turn, requires revitalizing the sense of trust and security that inspires the hope of sharing without prejudice, discrimination, xenophobia. The research ends that inhabiting the world requires uniting wills around peaceful coexistence, where hospitality and respect for the rights of others weave together an inclusive future and a sense of community.

Keywords: Culture of Peace, Planetary Convictions, Sense of Community, Hospitality, Human Rights.

¹ *Político y Docente de Psicología General y Orientación Educativa egresado de la Universidad de Los Andes-Venezuela. Profesor Asociado de Metodología de la Investigación (Escuela de Derecho-ULA). Magister en Orientación Educativa (UPEL). Magister en Educación mención Lectura y Escritura (FAHE-ULA). Doctor en Antropología. Investigador Socio-Educativo Emérito. E-mail: lectoescritura@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>*

INTRODUCCIÓN

Convivir y aprender a convivir constituyen desafíos universalmente asumidos por las agendas globales en materia jurídica, cultural y educativa, pero también se consideran posibilidades esperanzadoras desde las cuales construir el futuro posible (Delors, 1996; Sen, 2021), en el que todos los seres humanos con independencia de su origen y pertenencia escojan el camino del diálogo, de la autocrítica y de la revisión profunda de los elementos socioculturales, históricos e ideológicos (Aarón et al, 2017; Maalouf, 1999), que pudieran definir el camino hacia el acogimiento pleno que pretende, entre otros aspectos, abonar el tránsito hacia la convivialidad sostenible, pacífica e inclusiva.

En palabras de Tamayo (2012), los elementos aludidos constituyen referentes sobre los que se sustentan los derechos humanos, a los que se entienden en su sentido estricto no solo como pretensiones reales de resguardo a la dignidad humana, sino como propósitos universalmente reconocidos que pretenden ofrecerle al ser humano un marco de protección tanto a su integridad física como moral. Según el autor, estas pretensiones éticas estiman como fines subyacentes el establecimiento de un sistema-mundo en el que prime el ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas, así como el trato igualitario que redimensione las condiciones de realización que comportan la supra-complejidad humana.

Estos cometidos mundialmente reconocidos por las agendas globales en materia de desarrollo humano sostenible, seguridad y paz exigen, en principio, robustecer el quehacer institucional en torno a la construcción y diversificación oportunidades asociadas con la inclusión social efectiva, como el eje transversal en función del cual organizar la sociedad con el propósito de que sus miembros alcancen el acceso igualitario a posibilidades de bienestar integral y calidad de vida. Si bien es cierto, de la consolidación de estos aspectos depende la trascendencia de la existencia humana, no es sino hasta su operativización que se logra el estado dinámico de realización que le permite al ciudadano autopercibirse no solo pleno, sino además representado e integrado sin limitación alguna en todas las dimensiones de lo social (Berlín, 2022).

Habitar el mundo en función de estos principios supone además, el resguardo de la condición vulnerable de individuos y grupos humanos, a quienes tratar desde el reconocimiento de su pluridiversidad con la cual coexistir desde el acogimiento que deja a un lado las diferencias y particularidades; y, en consecuencia, abraza la racionalidad como mecanismo que puesto al servicio de la coincidencia permite no solo compartir el mundo desde el afecto natural, sino desde la solidaridad que da paso a un entretejido de vínculos de justicia y solidaridad crítica cuya incidencia directa se ve reflejada en la edificación de nuevos esquemas de convivialidad dignos, plenos y genuinos.

Consolidar este proceder alberga fines importantes para la trascendencia humana en tanto pretenden acercar posiciones irreconciliables al diálogo fructífero como imperativo categórico desde el que es posible ubicar en el plano de la interacción positiva tradiciones, identidades y pertenencias; en un intento por redimensionar el verdadero valor que entraña la hospitalidad, el cuidado y resguardo del otro, principios en cuyo contenido se estima la transformación del proceder inhumano y hostil en trato sensible que invite a la ciudadanía a pensar cómo hacer de la coexistencia

una posibilidad esperanzadora que reivindique el compromiso moral con la dignidad, así como con la recuperación del tejido social.

Desde esta perspectiva, actuar dentro del marco de la hospitalidad exige tender puentes de coincidencia, de reconciliación y trato fraterno con la finalidad de acercar intereses individualistas y posiciones particulares, que sometidas al consenso alcancen a sustanciar el mundo plural, en el que sus miembros consigan reconciliar cosmovisiones contrapuestas y resolver enemistades heredadas, cuyas repercusiones se evidencian negativamente en el distanciamiento y en las manifestaciones de discriminación cada vez más presentes en a nivel global.

En estos términos, convivir funcionalmente no solo se erige como un desafío universal de los tratos convenciones en materia de derechos humanos (Cortina, 2021), sino como la invitación permanente al acuerdo real y racional que privilegie el ejercicio de la autonomía y la libertad, así como la construcción de experiencias de interacción que mediadas por lo sentipensante, coadyuven en la tarea común de hilvanar el sistema-mundo equitativo, en el que además de primar la actuación civilizada y cívica, también se cultive la adherencia a la praxis de la paz sostenible que no procura erradicar las diferencias, sino motivar el descubrimiento de alternativas de convivialidad positiva.

Lo referido, se entiende como el resultado de la articulación de principios en función de los cuales orientar la coexistencia plena, aspiración mundial que reitera la necesidad de instar a la humanidad al impulso del verdadero futuro compartido, en el que el porvenir fundado sobre el respeto recíproco y el reconocimiento de los derechos que le asisten al otro precisen su consolidación instrumental, tarea que en su sentido operativo supone la peregrinación hacia la recuperación del tejido social que reivindique el encuentro solidario y armonía, así como el respeto por la dignidad humana.

Lograr estos propósitos en el marco de lo establecido en el ODS 16 obliga la referencia a la necesidad global de construir sociedades pacíficas, aspiración institucional que junto a percibirse como uno de los objetivos del milenio, también se considerar contenido como la invitación histórica a practicar la armonía, a superar la rivalidad y a mejorar la coexistencia a través de adopción de protocolos de tolerancia tanto activa como crítica; como el antídoto a través del cual sanar los efectos de las humillaciones históricas, así como redimensionar la disposición para construir rutas seguras, como contextos en los que todos los seres humanos se perciban no solo incluidos sino comprendidos en su vulnerabilidad, a la cual abordar desde la actuación proactiva que acoge, protege y procura el bienestar del otro sin condicionamientos.

Habitar el mundo desde este proceder exige humanizar la coexistencia mediante la praxis reiterativa de la tolerancia activa y la solidaridad crítica (Savater, 2020), como valores en función de los cuales derribar no solo fronteras de discriminación heredadas de generación en generación, sino superar las barreras tanto de exclusión como de xenofobia e intolerancia; de cuyas implicaciones en la vida social se ha derivado en el distanciamiento de la humanidad de lo que debería ser su patrimonio común: vivir y convivir desde el resguardo común de la dignidad humana y la integridad moral (Nussbaum, 2005).

Articular esfuerzos sociales e institucionales en torno a estos cometidos implica superponer

la hospitalidad que estima al otro desde el plano de la igualdad, la justicia social inclusiva y el respeto activo; principios que articulados de manera sinérgica se precisan como eslabones de la edificación del clima sensible, así como del sentido de apertura capaz de garantizarle a la humanidad la trascendencia hacia acogimiento sin prejuicios, en cuyo contenido se precisa motivar el redescubrimiento del otro y la superposición de su valía personal, como requerimientos cultivar sentimientos comunitarios (Bauman, 2006).

La referencia a la hospitalidad como acción humana asociada con la educación para la vida, implica la promoción de nuevos esquemas de solidaridad humana en los que se superponga el diálogo fecundo, abierto, flexible y respetuoso que haga posible la creación de una nueva cultura universal (Nussbaum, 1999); en la cual se estime la construcción de redes de apoyo, de encuentro e integración que cultiven en la humanidad el compromiso con el otro, con su acompañamiento cálido a lo largo de la vida. En estos términos, la hospitalidad como principio rector de la paz perpetua estima como imperativo categórico no solo la recuperación del tejido social, sino la configuración de una nueva narrativa local, social y global que tiene como fin potenciar el intercambio entre culturas, pertenencias y cosmovisiones (Kant, 2024).

Este intercambio justo y respetuoso se entiende desde la educación en ciudadanía global como la fuerza revitalizadora de viejas relaciones debilitadas por la irracionalidad, así como el desarrollo de la inquietud por construir nuevos lazos de hermandad, de fraternidad y reconciliación (Morales, 2024b; Ury, 1999), desde los cuales entretener el mundo posible en el que la misericordia, así como el sentimiento de la compasión le asistan a la humanidad en la tarea de corregir errores del pasado, que una vez subsanados permitan la restauración de la confianza que redunde en la edificación del estado dinámico de seguridad sostenible (Jares, 2004).

Lo referido supone no solo la vuelta al diálogo simétrico y sensible, sino la adherencia a la razonabilidad y a la reflexión permanente que reivindica el respeto por el otro, al precisar posibilidades que mediadas por la conciencia planetaria (Morín, 2015), reiteren el viraje hacia la reconciliación que une, que habilita para convivir y reconstruir el presente (Galtung, 1984), pero, además, para edificar los cimientos del futuro compartido que redimensionen las esperanzas de los vulnerables, de los excluidos (Kymlicka, 1996; Lederach, 2008).

Al respecto, el ODS 16 expone que la construcción de espacios para el ejercicio del encuentro real requiere asegurarle a la humanidad las condiciones de interacción y participación conjunta en los asuntos de todos, como requerimiento propiciador de la articulación de vínculos sólidos que funjan como el antídoto para enaltecer la sensación real de confianza; en cuyo contenido se reitera la necesidad de escoger el camino del diálogo que une, de la negociación que insta a la búsqueda de soluciones que integren tanto aspiraciones como intereses, sin dejar a un lado la gestión concertada de requerimientos asociados con la armonía sostenible.

Habitar el mundo en respuesta a estos parámetros no supone en modo alguno la delegación de las condiciones de coexistencia a la otredad, a sus designios y a las exigencias particulares, sino más bien desde el abanico de posibilidades que da el pensar sensible y abierto que cierra las puertas a lo irracional. En efecto, abona el camino hacia la preservación de la trascendencia propia y la del otro, a quien no asumir como extraño. Este sentido humano asociado con el trato

cálido y amistoso ha sido considerado por los estudios sobre la paz como el antídoto para erradicar actitudes de crueldad, así como de desigualdad estructural.

En razón de lo expuesto, esta investigación como resultado de una revisión documental, se propuso analizar los cometidos, desafíos y posibilidades desde los aportes de la hospitalidad, la cultura de paz y de los derechos humanos, como referentes a partir de los cuales dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿cómo construir el mundo posible?, ¿cómo estrechar lazos de unidad fraterna y amistosa? y ¿qué hacer para impulsar el trato que haga reconocer la dignidad humana y la integridad moral de todos los seres humanos?

MATERIALES Y MÉTODO

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió la revisión de las obras clásicas de autores que abordan la conceptualización, caracterización y cometidos sobre los que se sustenta la hospitalidad, la cultura de paz y los derechos humanos ¿es posible el mundo compartido en el marco de los ODS 4 y 16?, en cuyos contenidos casi de manera unánime giran en torno a la idea de un proceso en construcción permanente y estrechamente asociado con la coexistencia equilibrada y armónica, el respeto y reconocimiento de la dignidad humana, así como el resguardo de la integridad moral (textos originales); del mismo modo se consideró la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas) para ampliar la proximidad teórica y epistémica, en torno a la idea de mundo compartido.

Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales realizar un acercamiento a las posibles alternativas de coexistencia humana, en cuyo énfasis se encuentra la necesidad de promover el cultivo permanente del acogimiento hacia el extranjero, con quien se considera oportuno establecer el diálogo fecundo que por estar entrelazado por una multiplicidad de voces favorezcan la definición de nuevas alternativas esperanzadoras para la construcción de un mundo mejor. Como criterios de análisis se creyeron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados.

Con respecto al criterio axiológico se procuró determinar los valores a los que enfáticamente cada autor considera importantes a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para tender conexiones tanto teóricas como conceptuales entre los textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo epistémico que sustentara de manera holística e integral las razones por las que se requiere fortalecer los cimientos de un mundo compartido como una idea que toma especial pertinencia en la actualidad, en tanto se asume como la invitación a la concreción de acciones vinculadas con la creación de espacios para la convivencia social, la búsqueda del reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el marco de la sostenibilidad.

Esta articulación de posiciones teóricas permitió crear patrones coincidentes entre autores, en lo que respecta a las siguientes dimensiones: el uso del diálogo alentador de la unidad fraterna, la resolución de controversias de manera racional, el trato inclusivo y dignificante, el acercamiento respetuoso y reivindicativo de la manifestación plena de creencias, cosmovisiones y pluralismos

en el marco tanto de la sostenibilidad como de lo establecido en los derechos fundamentales que asisten a la humanidad. Es preciso indicar que los criterios utilizados para la escogencia de las fuentes fueron: pertinencia, relevancia, actualidad y potencial para transferir planteamientos desde el plano teórico-conceptual a la transformación de realidades en situación de conflicto.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La idea de acogimiento fraterno involucra ineludiblemente la adaptación a los cambios emergentes, proceso que constituye no solo un cometido universal sino la premisa en cuyo contenido se estima la formación de un ciudadano abiertamente flexible y dispuesto a coexistir con la diversidad, con las transformaciones, con las identidades y las diferencias (Pérez, 2009); como características humanas que invitan a fortalecer las convicciones planetarias (Morín, 2015), así como el compromiso moral de albergar al otro desde la praxis de la solidaridad que da paso a la construcción y reconstrucción de lazos sociales tanto funcionales como racionales (Galtung, 2003a); a los que se consideran requerimientos fundamentales para configurar el sistema-mundo, como espacio transversalizado por la coexistencia sin limitaciones, sin restricciones y si desde aceptación calidad y consciente de la que depende la consolidación del proyecto de vida común de la humanidad: el resguardo de la integridad moral y la dignidad humana (García, 2020).

Desde la perspectiva de Delors (1996), lograr estos cometidos involucra desde el punto de vista institucional, promover nuevos esquemas de convivencia en cuyos contenidos se estime como imperativo categórico la articulación intereses comunes que no solo definan el horizonte compartido, sino el camino hacia esquemas de interacción más cálidos, más afables; en el que dialoguen posiciones diversas en la búsqueda del pensar mundo posible y de cultivar la disposición para edificar lazos de unidad fraterna, principios considerados como los eslabones de un mundo donde todos los seres humanos alcancen tanto a visibilizarse como participar en los asuntos públicos.

Desde esta perspectiva, es posible afirmar que habitar el mundo supone pensar y repensar la coexistencia como un valor superior del que depende la trascendencia humana en el presente y futuro; proceso que precisa la determinar el carácter valioso de la hospitalidad que no solo invita a resguardar al otro, sino además, a trabajar enfáticamente en la superación de las fragilidades sociales y particularidades, procurando fundamentalmente la consolidación de la unidad en pluralidad como una experiencia que pretende impulsar la tarea común de la humanidad: fortalecer su proyecto de convivir desde la inclusión, la paz y la fraternidad, principios que invitan a pensar sobre los asuntos que unen, que asemejan, que responden a criterios de los común.

Este énfasis en el encuentro que busca ampliar las posibilidades unidad fraterna constituye una invitación al diálogo que no solo cohesiona, sino que conduce al establecimiento de acuerdos creativos (Lederach, 2008), pero también potencia la construcción de espacios en los que prime la lealtad y la fidelidad con la praxis de la acogida a quienes se encuentran en situación de exilio; este proceder virtuoso estima dentro de sus contenidos motivar en la ciudadanía del mundo el pensar con sentido de apertura, con sensibilidad profunda y aceptación, como principios que articulados coadyuvan a preservar la comprensión que deviene de la pensar los conflictos globales más allá de los intereses individualistas (Diez, 2024; Fisas-Armengol, 1998).

En razón de lo expuesto, este apartado procura analizar las ideas de hospitalidad, cultura de paz y derechos humanos, en un intento por deducir los referentes que le permitan conceptualizar en sentido amplio el proceso de educar para la vida; al cual se concibe no solo como desafío universal, sino como uno de los ideales en torno a los cuales procurar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿es posible el mundo compartido?, ¿cómo formar ciudadanos comprometidos con la coexistencia plena, digna y sostenible?, ¿qué actitudes se deben promover desde el campo educativo para lograr el compromiso con el reconocimiento recíproco, el respeto mutuo y la recuperación del tejido social?

1.- Hospitalidad: El sistema-mundo en el siglo XXI continúa enfrentando uno de los procesos más complejos de la humanidad, la recuperación de la confianza en el otro, su aceptación plena y el reconocimiento a la diversidad. Sin embargo, el énfasis en la construcción de una sociedad afable y comprometida con el acogimiento de los más vulnerables, se entiende como propósitos que toman especial importancia dadas sus implicaciones en la construcción de la fraternidad sostenible, en tanto se asumen como las encargadas de operativizar la vida en comunidad.

Lo referido deja ver rasgos característicos de la hospitalidad, como un proceso virtuoso que no solo guarda relación con la coexistencia cálida y pacífica, sino con la superación de la hostilidad que históricamente ha ocasionado humillaciones tanto individuales como masivas; este proceder con el otro, con el extranjero estima como finalidad el volver la mirada hacia el nosotros, en la cual se encuentra contenida la experiencia ineludible de habitar junto al otro, asumiendo el compromiso recíproco de gestionar las fricciones entre pertenencias a partir de la apertura que ofrece el diálogo sensible, mediado por el acuerdo y la disposición de la voluntad para trazar negociaciones mutuamente provechosas (Cortina, 2021).

Esta sensibilidad profunda resultado de la disposición para problematizar realidades, procura generar cambios reales en la dimensión del vivir y aprender a convivir que no solo redunden en la consolidación de nuevas relaciones de acogida sino al fortalecimiento del resguardo mutuo, al cual se considera como el desafío mundial que da cuenta de posibles alternativas viables para habitar el sistema-mundo desde el renunciar al individualismo así como a las posiciones egoístas; en un intento por construir el bien común que asumido por todos inste al compromiso de definir nuevos horizontes asociados con el compartir contextos, sin prejuicios, sin condicionamientos ideológicos ni fundamentalismos. Estos fines asociados con el habitar el mundo dentro del marco de la justicia social, también involucra como tarea ubicarse en el lugar del otro, dando paso al proceder empático y altruista que coadyuve en el proceso de comprenderle de manera amplia, es decir, en sus fragilidades y virtudes, en sus diferencias y particularidades, pero sobre todo desde la común condición que caracteriza a todo sujeto: su pertenencia al género humano (Berlín, 2017).

Este acercamiento a la idea de hospitalidad la deja ver como un proceso de sensibilización humana, pero también se entiende como una respuesta cívica y ciudadana que reitera la necesidad universal de crear espacios compartidos, en los que el sentido de comunidad consiga instaurarse sin restricciones; en otras palabras, se trata de hilvanar lazos de hermandad que hagan de la coexistencia entre diversas cosmovisiones una experiencia enriquecedora en sus dimensiones individual y colectiva. En sentido operativo, practicar la hospitalidad es ejercer tanto la recepción como la aceptación del otro en el propio contexto, al cual ofrecerle como hogar de acogida en el que las identidades alcancen a interactuar hasta alcanzar la superación de sentimientos negativos, que

tratados con sentido humanitario potencien nuevas capacidades asociadas con el vivir y convivir, a decir: pensar, imaginar y crear en posibilidades alternas de reconstrucción del sistema-mundo.

Cultivar este compromiso con la interacción que media la coexistencia respetuosa y enmarcada dentro de los parámetros de la dignificación humana sostenible, requiere ineludiblemente de procesos educativos pertinentes que ayuden a la sociedad a liberarse de posiciones férreas, excluyentes y discriminatorias; a las cuales gestionar desde la racionalidad que permite interpretar no solo el mundo y su dinamismo, sino las condiciones pasadas que pudieron herir a terceros hasta el punto de distanciar a pueblos y culturas, imposibilitando el pensar el futuro esperanzador en el que la premisa compartida que oriente la convivialidad humana sea: construir y reforzar lazos de unidad fraterna (Camps, 2011).

En tal sentido, la hospitalidad se puede conceptualizar como la articulación de una serie de valores universales entre los que mencionan la solidaridad crítica y la tolerancia activa, como el antídoto a partir del cual enfrentar las hostilidades a toda escala; pero además, como una manera de potenciar la praxis de la aceptación activa que valida la coexistencia con el otro (Freire, 2006), a quien asumir sin condicionamientos y sí, en cambio desde el sentido de apertura que redimensione la esperanza infinita de compartir el mundo.

Desde la perspectiva de Derrida y Defourmantelle (1997), la hospitalidad constituye una suerte de principio rector de la coexistencia, que combina el razonamiento con la sensibilidad humana, que busca reducir los efectos históricos derivados del individualismo y la xenofobia, en un intento por elevar la compatibilidad entre cosmovisiones; sus intencionalidades tienen como fin la búsqueda de la unidad cálida, estrecha y mediada por la voluntad común de cohabitar el mundo. Para los autores, este trato afable supone la inauguración al diálogo que busca la apertura hacia el extranjero, que además invita a superar las viejas rencillas y, en consecuencia permita reconstruir y construir lugares para la subsistencia, como una solución duradera frente a los embates de la exclusión global que experimenta la sociedad. Hacerle frente a este flagelo implica según Cortina (2007), la promoción de una educación que privilegie la inclusión de otras culturas, así como la consideración de otros modos de vida que asumidos desde la complementariedad le otorguen viabilidad a un mundo más cálido, más humano.

En estos términos, tratar al otro como un huésped implica atender su vulnerabilidad desde la disposición para tender puentes sensibles (Maalouf, 1999), y redes de apoyo que no solo procuren revitalizar la idea de sociedad global sin fronteras, en la que resignificar la relación con el otro exige la valoración crítica de los referentes que pudieran dar paso a posibilidades reales de convivialidad (Illich, 1974). Entonces, conceptualizar la hospitalidad en sentido amplio se entiende como una acción humana no solo virtuosa sino cívica, consistente en resguardar al otro como una manera de reconocerle así como validar el lazo común que le une: la pertenencia al género humano.

Este intento por teorizar operativamente a la hospitalidad obliga la referencia a una serie de principios asociados con el vivir en paz, se trata de la idea de cooperación humana como el imperativo categórico desde el que es posible hilvanar encuentros solidarios que reforzados por el diálogo y la negociación permitan sustanciar modos de vida no solo racionales sino inclusivos; en los que todos los seres humanos alcancen el desempeño autónomo. Desde el punto de vista estratégico, este acogimiento fraterno entre quienes no comparten la misma pertenencia, tiene

como finalidad potenciar la acción humanitaria que coadyuve con el resguardo de la dignidad humana y la integridad moral de forastero o extranjero.

Este acercamiento entre cosmovisiones sin semejanza alguna constituye un gesto de apertura que convierte las diferencias en posibilidades para convivir superando los viejos prejuicios (Maalouf, 1999), reduciendo los malentendidos y las controversias como parte de las actuaciones necesarias para provocar cambios que revitalicen la condescendencia, así como la comprensión empática entre quienes han estado distanciados sin razones válidas desde el punto de vista moral.

Según Bauman (2006), esta acogida que procura ofrecer al otro posibilidades para autoperibirse seguro y en confianza alberga múltiples intencionalidades, entre las que se destacan el ejercicio de la tolerancia activa que no solo reclama zambullirse en la vida del otro, sino procura el descubrimiento de elementos comunes desde los cuales redimensionar la capacidad de comprenderle, pero también de ayudarlo a soportar las penurias; en tal sentido, la hospitalidad entraña actuaciones cálidas hacia el otro que estiman el abrazo benigno y fraterno que transforman la indiferencia en la oportunidad para ofrecer refugio comunitario a los más vulnerables.

Por su parte Cortina (2007), en su noción de la ética de la razón cordial aporta una serie de aspectos que indirectamente conceptualizan a la hospitalidad, comenzando por la ampliación de la visión personal y colectiva en torno al esfuerzo por hospedar al otro, desde la simpatía y la amabilidad que superponen el acogimiento que nace de la comprensión de un elemento común que ata a todos los ciudadanos: la común pertenencia al género humano; según la autora este proceder ajeno a la rivalidad no solo responde a la actitud virtuosa de la que depende la construcción de la ciudadanía global, proceso en el que se privilegia la unidad más allá de las pertenencias y cosmovisiones, es decir, desde la sensibilidad de escuchar al corazón en sugerencias asociadas con el privilegiar la ayuda, validar desde el reconocimiento mutuo y potenciar la racionalidad que define la buena convivencia.

Según Lederach (2008), la hospitalidad constituye la materialización de la reconciliación humana, como el proceso que persiste en dejar en el pasado las viejas discordias heredadas, los odios y las confrontaciones para trascender hacia la interacción positiva que al asumirse como un continuum den paso a la construcción del mundo real; este estado de conciencia procura que los sujetos enlazados por el conflicto alcancen a descifrar sus raíces hasta consolidar sentimientos favorables que redimensionen la capacidad para alcanzar la conciliación, el encuentro amistoso y el fortalecimiento de la interdependencia que coadyuve a concebir el futuro posible.

Otras miradas sobre la hospitalidad la conciben como una actitud piadosa que pretende mitigar los comportamientos extremistas y, en su lugar recordarle a la humanidad la necesidad común de evitar la confrontación (Maalouf, 1999); mediante la gestión racional del radicalismo que históricamente ha ido en detrimento de los demás y, frente al cual es necesario afirmar la pertenencia común al sistema-mundo (Morín y Petrick, 2012), donde el énfasis común gire en torno a la construcción de la nueva sociedad en la que se asuma desterrada toda posibilidad de discriminación por razones ideológicas, sociales o culturales.

Desde el ODS 16, consolidar este estado de apertura hacia la diversidad se entiende como el

resultado de la articulación de la inclusión, la seguridad y la confianza en el sentido de la reciprocidad; valores universales a los que se precisan como metas que invitan a la construcción del clima de acogimiento pleno que no solo reduzcan los efectos de la conflictividad presente en todos los contextos, sino que además, coadyuve a organizar el sistema-mundo en función de categorías de convivencia que prioricen la capacidad para afrontar los desafíos emergentes a partir de la unidad sinérgica de voluntades, así como de convicciones planetarias en torno a dos vértices importantes para la coexistencia humana: la consolidación del estado dinámico de cohesión que aporte a la recuperación del tejido social y la promoción de la participación inclusiva que reivindique el derecho a acceder a condiciones de trato digno sostenible.

2. Cultura de Paz: La paz como recurso al servicio de la vida en armonía funcional tiene como finalidad potenciar la capacidad humana de coexistir con el otro. Este proceder sugiere unificar voluntades en torno al uso del diálogo fecundo, al acuerdo sostenible, crítico y consciente, así como al uso permanente de la negociación que perdure aportándole a la vida en sociedad mayores posibilidades de entendimiento recíproco. En tal sentido la cultura de paz se entiende como la articulación de principios y valores universales que puestos en relación sinérgica y operativa procuran revitalizar los cimientos de una vida en armonía plena en comunidad.

Desde la perspectiva de Fusaro (2022), habitar en comunidad se entiende como un propósito de la paz sostenible, que procura entretejer la voluntad humana de dialogar con la oposición, con los antagonismos y las controversias; esta actitud cívica pero también ciudadana entraña la disposición para organizar su propio mundo desde el sentir colectivo que evita el daño hacia el otro y, en consecuencia, procurar el encuentro que entrelaza a unos con respecto a otros históricamente distanciados por el desencuentro. Estos referentes propios de la cultura de paz suponen resignificar la vida en común como la única alternativa para garantizar no solo la trascendencia humana, sino como el camino para hacer posible que desde el disenso emerja la resolución de objeciones y la configuración de la existencia inclusiva.

Por ende, cohabitar no solo debe entenderse como un cometido del presente siglo, sino como la fuerza catalizadora de cambios actitudinales, en el que todos los seres humanos conscientes de la interdependencia y complementariedad que se deriva de las interacciones positivas, alcancen a enriquecer el sentido de apertura hacia otras cosmovisiones, a dialogar con otros estilos de vida y posiciones frente al mundo. Desde esta perspectiva, la cultura de paz superpone el compartir la vida en sociedad dentro de los parámetros de la tolerancia activa y de la democracia que reconoce los pluralismos, pero que también procura vehiculizar acercamientos sensibles que potencien la unidad fraterna, como el antídoto desde el que es posible trascender hacia el denominado futuro compartido.

En estos términos, enfrentar las atrocidades, las vejaciones y las violaciones sistemáticas a tanto a la integridad moral como a la dignidad humana, supone no solo superar una fase de la historia entretejida por el oscurantismo; sino además, se entiende como una forma de impulsar la marcha hacia la construcción de la sociedad global inclusiva, contexto invita a adueñarse de la idea de convertirse en co-constructor de contextos en los que los excesos se desdibujen y, en consecuencia, se consoliden actitudes asociadas con la comprensión empática, el diálogo fecundo y el reforzamiento de la contigüidad como coordenadas en función de las cuales edificar escenarios de paz.

Desde la perspectiva de Bauman (2006), habitar en el marco de los parámetros de coexistencia comunitaria guarda estrecha relación con la paz duradera, en tanto sus cometidos reiteran la necesidad global de resolver los efectos de la humillación pública de los más vulnerables; este proceder sensible involucra compromisos específicos asociados con “la irrisión, el desprecio y el odio mutuos”. Pág. 119. En estos términos, construir la paz sostenible involucra la actuación en contraposición a los antivalores mencionados, a los cuales enfrentar desde la promoción de sentimientos comunitarios que reafirmen las bondades de compartir del mundo desde la tolerancia y reconocimiento recíproco.

Entonces, conceptualizar la cultura de paz obliga la referencia a la protección de la dignidad humana, cometido que no solo sugiere el despliegue de la voluntad individual y colectiva en torno al resguardo del patrimonio común de la sociedad: la integridad moral de todos. De allí, que se entienda la construcción del mundo justo como el estado dinámico ideal que por estar entretejido por el respeto incondicional hacia el otro, sustancie la oportunidad para consolidar la esperanza que redunde en el reencuentro genuino.

Este énfasis en la construcción del sistema-mundo reconciliado contiene en sí mismo intencionalidades asociadas con la paz perpetua, en el que la recuperación de la confianza unifique voluntades en torno a la transformación de los conflictos y las guerras entre los pueblos, en oportunidades para descubrir o redescubrirse desde la determinación de las raíces comunes, pero también desde el compromiso con asumir al otro desde la hermandad, desde el trato fraterno y amistoso que haga posible la erradicación de las amenazas, la inseguridad y la incertidumbre (Kant, 2024).

Otras posiciones asumen que la cultura de paz no solo procura construir la sociedad global entretejida por la armonía sostenible, sino además, por la disposición para hilvanar alianzas que motiven el sentido de la reciprocidad (Ury, 1993); en correspondencia Lederach (2008), afirma que la paz dentro del marco de la reciprocidad pretende imaginar el futuro mediado por la denominada visión compartida, como el proceso que invita a potenciar la esperanza de poner en diálogo el pasado con el futuro, procurando que las divergencias alcancen el estado de superación necesario para reconstruir relaciones rotas por la intolerancia, el desencuentro y la discriminación.

Por consiguiente, la cultura de paz se entiende como la articulación valores universales que procuran reivindicar el convivir en armonía, proceso que exige tratar de manera crítica los prejuicios en un intento por ampliar la mirada solidaria hacia el otro, a quien comprender de manera empática en sus contradicciones, controversias y actitudes negativas, a las cuales revisar y valorar de manera profunda en un intento por tender posibilidades de acercamiento inclusivo.

Si bien es cierto convivir en paz supone conciliar posiciones contrapuestas, actitudes fundamentalistas y escasamente abiertas a la negociación, también lo es la necesidad global de practicar la democracia que acoge los pluralismos, la diversidad y las cosmovisiones, a las cuales ubicar en el plano del diálogo fecundo que permita edificar los cimientos de una sociedad global más humana (Bobbio, 1986); trascender en esta dirección implica habitar en un mundo dinámico desde el compromiso con la paz, con la armonía sostenible y el entendimiento recíproco, a los cuales comprender como instrumentos motivadores del mundo posible, en el que los seres humanos alcancen a percibirse seguros.

Entonces, en sentido amplio, la cultura de paz como recurso al servicio de la coexistencia humana plena involucra como contenidos medulares la praxis de la libertad positiva que unida al respeto activo, se precisan como mecanismos desde los que es posible hilvanar el desempeño humano dentro de la dignificación sostenible; cometido al que se precisa como el camino para hacer de la convivencia una experiencia que garantice el diálogo entre la diversidad de cosmovisiones, pensamientos y posiciones frente al mundo.

Este desafío ubica a la paz como el recurso en función del cual edificar la sociedad inclusiva, abierta a la interacción comprometida con el otro, con la comprensión de su realidad y su modo particular de proceder; procurando tender puentes de amistad que abonen el horizonte del cohabitar juntos y compartir la premisa de ser ciudadanos comunes, unidos por la incuestionable pertenencia al género humano (Morín, 2015). Lo referido como una regla de la convivencia democrática se entiende como la fuerza revitalizadora de la verdadera comunidad (Bauman, 2006), contexto en el que los individuos logren asumirse Fusaro (2002) “libres, iguales y solidarios”. Pág. 25.

Estos valores universalmente reconocidos estiman en su contenido la consolidación de la sociedad viable (Jares, 2004), donde la lucha común gire en torno a la conciliación de posiciones contrapuestas que junto a la solidaridad crítica, le permitan a la humanidad realizar intercambios fructíferos que deriven no solo en el descubrimiento de horizontes que reiteren el convivir en el futuro desde la armonía que no anula el disenso, sino que lo asume como punto de partida para resolver las incompatibilidades.

Este acercamiento a una conceptualización sobre la cultura de paz supone ineludiblemente la articulación de actitudes asociadas con el diálogo fecundo, que junto a la disposición de la voluntad humana permitan la consolidación de arreglos entre quienes se han visto históricamente involucrados en controversias, que no solo han ocasionado distanciamiento entre los pueblos, sino además, que han provocado la reproducción de vejaciones que continúan atentando contra la integridad moral de las generaciones presentes y futuras (Melguizo et al, 2018).

En correspondencia Delors (1996), afirma que la vida en el marco de la paz implica respetar la existencia de otras cosmovisiones, como la condición sine qua non en función de la cual superar las tensiones de manera racional, reconociendo que el camino para compartir el mundo debe girar en función de “una estrategia paciente, concertada y negociada...que amplíe las oportunidades del buen vivir”. Pág. 13.

3_. Derechos Humanos: Vivir en la sociedad global constituye uno de los cometidos ampliamente reconocidos en las convenciones y tratados internacionales que recogen los derechos fundamentales de los que goza la humanidad (Rodríguez, 2009). En tal sentido, la organización de la sociedad estima la orientación del quehacer institucional y social en función de normas que procuran construir vínculos aceptables en los que se reivindique el respeto a la libertad del otro (Mill, 2013), el reconocimiento de su dignidad y el respeto recíproco dentro del marco de la igualdad y la equidad, así como la obligación común de cumplir cometidos importantes para la trascendencia humana: vivir y dejar vivir (Camps, 2019).

Orientar la coexistencia en función de estos parámetros constituye una invitación al respeto por otras formas de vida, pero también por el ejercicio pleno de la libertad para pensar y para actuar, como manifestaciones reales del reconocimiento pleno y sin reservas hacia el otro. Este proceder tiene como finalidad reiterar la importancia de resguardar a la persona humana, como requerimiento no solo universal sino vital sobre el que se sustenta la trascendencia digna y plena de los denominados ciudadanos del mundo (Pizarro y Méndez, 2006; Rey, 2021).

En tal sentido, proteger la integridad moral como parte de los derechos fundamentales que le asisten a la humanidad con independencia de su origen o pertenencia, involucra el cumplimiento de una serie de ideales entre los que se precisan el resguardo de la autonomía personal, como mecanismo que procura reivindicar la libertad de todo ser humano para actuar, alcanzar el desenvolvimiento oportuno y desempeñarse en cualquier contexto sin restricciones, y si en cambio, definir el curso de existencia que más aporte tanto a su desarrollo humano como a la consolidación de su proyecto de vida personal.

Este énfasis en el ejercicio pleno de las libertades del ciudadano como parte de los elementos que entretejen la educación para la vida, también involucran fines asociados con la búsqueda de la realización humana dentro del marco de la sostenibilidad, como paradigma que procura potenciar el cultivo de virtudes y de cualidades individuales que formen en el ser humano la disposición para actuar dentro del contexto social de manera coherente, respetuosa y con apego a lo establecido normativamente por el aparato institucional en razón de garantizar el estado dinámico de armonía y paz perpetua.

Es preciso indicar que los derechos humanos como parte de los ejes de la que entretejen las aspiraciones de la vida, supone transmitirles a las siguientes generaciones el compromiso con las normas que resguardan la dignidad humana, así como la adherencia a códigos y dispositivos universales que redunden en el cumplimiento de la misión común, a decir Camps (2019) “avanzar hacia la sociedad más justa, donde la libertad y la igualdad sean cada vez más reales”. Pág. 22.

Trascender en esta dirección implica construir espacios en los que prime el ejercicio de la democracia y el diálogo entre pluralismos, como requerimiento universal que invita a la humanidad a participar desde la equidad y la justicia social en los asuntos de todos sin restricción alguna; estas actuaciones deseables suponen un modo de reivindicar la necesidad de cambio colectivo en cuyo contenido se estime la recuperación del tejido social que abone el camino hacia la erradicación razonable de las desigualdades, las posiciones intolerantes y las actitudes ajenas a la dignificación humana sostenible que superpone el resguardo de la integridad moral y el desempeño coherente de la supra-complejidad humana por encima de cualquier condicionamiento o prejuicio.

Según propone Tamayo (2012), garantizarle a la humanidad este conjunto de condiciones asociadas con la vida plena, involucra el cumplimiento de una serie de pretensiones jurídicas que instan al Estado a garantizarle al ciudadano el resguardo de su integridad moral; propósito universalmente reconocido que pretende reivindicar el respeto a las particularidades que pudieran permear a quienes ostentan pertenencias diferentes, a quienes piensan y profesan otras creencias, a quienes estiman dentro de sus cosmovisiones otros valores o jerarquizan otros principios que los diferencian de los demás pueblos o culturas.

En razón de estos cometidos, se entiende la estrecha relación entre los derechos humanos y la idea de moral universal (Camps, 2019), en tanto la segunda le aporta la fundamentación desde la cual satisfacer requerimientos asociados con la vida, con la autonomía, con la libertad de expresión, con el ejercicio y cumplimiento de objetivos asociados con el ser tales como la concreción de intereses individuales y personales asociados con la realización humana plena. El énfasis en la protección a la integridad moral además tiene como fundamento subyacente el cumplimiento de los propósitos inherentes a la dignificación humana sostenible, entre los que se precisan ofrecerla al sujeto posibilidades de existencia y coexistencia que reivindiquen el verdadero sentido de la justicia social: el reconocimiento de su valía personal en razón de su pertenencia al género humano (Morín, 2015).

Lo propuesto obliga la referencia a conceptos importantes asociados con la realización humana, entre los que se identifican el ejercicio de la autonomía individual, la cual alcanza su consolidación en la no colisión a la autonomía del otro; frente a este desafío, los derechos humanos en su carácter instrumental estiman como respuesta instar al ciudadano a adoptar como *modus vivendi* la adherencia actitudinal a los cometidos de la libertad positiva (Berlín, 2022), que invita a evitar potenciales interferencias tanto en la autonomía como en el proceder del otro, lo cual en sentido práctico no es más que el respeto a los límites que determinan la actuación coherente y enmarcada dentro del respeto mutuo.

En estos términos, la exaltación del vivir reconociendo al otro como un par debe entenderse como el punto de partida para impulsar su participación justa y equitativa dentro de los asuntos públicos (Camps, 1998), requerimientos que pretender reivindicar otros aspectos relacionados con los derechos humanos, a decir: la libertad de elección y acción, el ejercicio de la capacidad de agencia y de construir el propio proyecto de vida del que depende la concreción del desarrollo humano pleno. A esto se suma, la posibilidad de ser resguardado o acogido sin ningún tipo de discriminación y sí, en cambio desde la aceptación que permite convivir de manera fraterna (Savater, 2020).

En correspondencia Tamayo (2012), afirma que garantizar el goce de las libertades personales supone para el ciudadano la oportunidad para satisfacer no solo necesidades básicas asociadas con la protección y el cobijo que debe ofrecer y de la que a su vez debe gozar; sino además guarda estrecha relación con la posibilidad real de trascender del plano de la subsistencia a condiciones de realización multidimensional que le sirvan de fundamento para la consolidación de propósitos complejos asociados con su calidad de vida y bienestar integral.

Este especial énfasis en la libertad para elegir se precisa como el elemento catalizador de otros componentes importantes para la dignificación humana sostenible, entre los que se precisan el logro del desempeño no solo personal sino en el marco de la vida en comunidad, que alberga al diferente, que ofrece su propio espacio de vida como lugar cálido de habitación al extranjero (Loys, 2019); como el contexto en el que se dan actividades que cultivan tanto la independencia como la complementariedad, principios a los que se entiende como la fuerza revitalizadora de los lazos de unidad fraterna que desdibujan las diferencias y las controversias, otorgándole especial importancia al sentido de la reciprocidad que deviene de comprender al otro, de entenderse su posición y de asumirla como parte de los aspectos que determinan el enriquecimiento de la vida en

sociedad (Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, 1999).

Al respecto Tamayo (2012), afirma que el camino hacia la sociedad justa e inclusiva pasa por la aceptación unánime de al menos cinco (05) ideas esenciales sobre las que se sustentan los derechos humanos, al menos de manera general, a decir “libertad de elección, autonomía individual, independencia, satisfacción de necesidades básicas y consecución de planes de vida”. Págs. 36-37. Estos mínimos a los que se refiere el autor estiman dentro de sus cometidos la concreción de dos requerimientos fundamentales del desarrollo humano sostenible, por un lado, el logro de una vida humana digna y, por el otro, el reconocimiento implícito y la protección de los pluralismos y la coexistencia de posiciones divergentes, que para edificar el proyecto de un mundo compartido requiere del consenso.

Lo referido según Rodríguez (2009), invita a revisar la idea de reivindicar el derecho del otro a convivir en contextos no solo justos, sino incluyentes y saludables, en los que prime el compromiso universalmente reconocido de elevar no solo la racionalidad humana en torno a los asuntos que le atañen a la humanidad y a su trascendencia, sino además, a la configuración de un marco normativo que establezcan pautas para habitar en democracia, ubicando como horizonte común la concreción de las demandas individuales y colectivas asociadas con el desarrollo de una vida más humana, más digna, más razonable (Cortina, 2001).

Visto lo anterior, se entiende el resguardo de la dignidad humana como el propósito medular sobre el que se ciñe la necesidad universal que requiere no solo ser satisfecha en el plano individual, sino colectivo; esta aspiración ampliamente defendida por los teóricos de la moral, reiteran que la realización humana tanto en el ser como en lo social depende significativamente de la articulación sinérgica de al menos cuatro valores fundamentales para el desarrollo humano desde el enfoque de la sustentabilidad, a decir: la seguridad jurídica que deviene no solo del operar en función de normas dotadas de consistencia, del reconocimiento del otro en tanto su pertenencia al género humano, del respeto a la diversidad que permea a la sociedad global y del establecimiento de pautas que no discriminen, sino por el contrario reiteren el resguardo de todos los seres humanos con independencia de su origen, de su pertenencia.

Lo propuesto deja ver algunos referentes propios de los derechos humanos que le asisten a todo sujeto, entre los que se mencionan el goce de una vida pacífica, mediada por la solidaridad, el trato fraterno y dignificante (Tamayo (2012), pero además, el goce de condiciones positivas que le permitan participar de la vida social y ejercer su capacidad de agencia, como mecanismos cruciales desde los cuales es posible llevar adelante la consolidación tanto de demandas como de aspiraciones asociadas con el desarrollo humano sostenible e integral.

Estas aspiraciones asociadas con el resguardo de la dignidad humana involucran la organización de espacios en los que se asuma al otro como ciudadano del mundo (Cortina, 2021), para lo cual se estima como imperativo categórico el redimensionamiento de la solidaridad hacia quien por algún motivo ajeno a su voluntad ha dejado su lugar de pertenencia, aventurándose en el desafío de solicitar no solo el acogimiento jurídico que le garantice el resguardo de su integridad personal, sino la aceptación plena que le aporte sensación real de seguridad, que revitalice los lazos de confianza y de cobijo que en su sentido operativo redunden en la ampliación de las posibilidades

para desempeñarse con autonomía e independencia, como aspiraciones que se dejan ver de manera subyacente en los tratos y convenciones internacionales en materia de derechos humanos (Loys, 2019).

Lo planteado en su relación con el ejercicio de las libertades individuales supone que el ciudadano no solo alcance a tomar decisiones oportunas que respondan a sus intereses personales; cometido en el que subyace la intención de que todo ciudadano mediante el goce de su conciencia individual, crítica y permeada por la racionalidad sea capaz de articular los recursos necesarios para consolidar su propio proyecto de vida. Al respecto Tamayo (2012), reitera que el operar dentro de lo establecido en las libertades individuales tiene como asidero la realización humana multidimensional, aspiración que depende significativamente de la escogencia del mejor modelo de desarrollo humano que mayores aportes le dejen a su calidad de vida y bienestar integral.

En otras palabras, las libertades individuales deben entenderse en al menos dos direcciones fundamentales, a decir: por un lado, la elección entre diversas alternativas que dignifiquen su existencia humana y, por el otro, la posibilidad real de acceder en igualdad de condiciones a oportunidades sociales (Rey, 2021); esto supone la prevalencia del trato que reconoce, que valida como imperativo categórico el progreso humano devenido de la consideración simétrica que merece la pertenencia común al género humano (Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, 1999).

Lo afirmado como parte de lo pautado por los derechos humanos alcanza su consolidación en su articulación concomitante con otros principios ideales tales como la justicia, el bien común y el trato fraterno (Nussbaum, 2005), a los cuales se entienden en su condición articulada y sinérgica como el piso sobre el cual se sustenta el desarrollo de la comunidad humana; a la que se precisa como el resultado no solo del establecimiento de acuerdos y consensos racionales, sino de la definición de pautas que asumen la diversidad de posiciones y las transforman en propósitos comunes desde los que es posible habitar de manera esperanzadora el mundo (Pizarro y Méndez, 2006).

En correspondencia Rey (2021), afirma que los derechos humanos se hallan transversalizados por el reconocimiento de los pluralismos, de las cosmovisiones y pertenencias, como elementos que invitan a la sociedad a tender puentes respetuosos de acercamiento que dejen a un lado la discriminación y, en consecuencia, permitan trascender hacia el futuro posible en el que toma especial relevancia la coexistencia mediada por la aceptación que no solo dialoga con el otro, sino que incluye ofreciéndole al extranjero la posibilidad para cohabitar siempre y cuando se cumplan con pautas reiterativas del respeto activo.

Para Tamayo (2012), lo propuesto obliga la referencia a la estrecha relación que existe entre la solidaridad plena y crítica y los derechos humanos, en tanto el cometido de la primera procura articular el apoyo y el acogimiento cálido hacia el otro; mientras el segundo estima la protección contra actuaciones de odio y exclusión como lastres socio-históricos que no solo se estiman responsables de mayúsculas vejaciones a la dignidad humana, sino como factores de riesgo en los que subyace el deterioro del tejido social.

Esta relación descrita deja ver implícitamente la referencia a otros valores importantes

para la coexistencia humana, entre los que se evocan la caridad y el apoyo recíproco entre seres humanos con orígenes diversos, a quienes instar al tratamiento de las fragilidades y vulnerabilidades desde la conciencia crítica que deja a un lado las posibles discrepancias e invita al trato altruista y empático que se requiere para hacer de la sociedad global un espacio más humano, más cálido. Estas actitudes vinculadas con el proceder público precisan entre otros aspectos del cultivo de las denominadas virtudes públicas, como las cualidades que procuran transformar lo incompatible en compatible y el desencuentro en encuentro real.

En correspondencia Camps (2019), la solidaridad como principio reiterativamente evocado por los derechos humanos también involucra una serie de actitudes asociadas con la compasión hacia el oprimido, hacia el excluido por la disidencia, al perseguido por su posición ideológica. Esta caracterización es ampliada a otras esferas tales como el trato amistoso y afable con el maltratado, con quienes vivencian situaciones de asedio e injusticia (Tamayo, 2012), a quienes ofrecerles el acogimiento pleno que les haga autoperibirse aceptados, seguros y en un clima de confianza.

3. ¿Cómo Construir el Sistema-Mundo Compartido Según los Referentes del ODS 4 y 16? El mundo posible constituye una de las premisas de la paz enmarcada en el paradigma de la sustentabilidad, en cuyo contenido se estima la necesidad universal de procurar el diálogo genuino que motive tanto el encuentro como la reconciliación, pero además, que redunde en el acercamiento entre pueblos y culturas enemistadas históricamente; a quienes instar al descubrimiento de las bondades de convivir desde la comprensión profunda y la interdependencia, en un intento por instar la reconciliación que coadyuve a la construcción de nuevos esquemas de convivencia libres de discriminación, intolerancia, exclusión y xenofobia (Ferrajoli, 2016). Estas aspiraciones ampliamente compartidas por el compartir el mundo desde la democracia que reconoce los pluralismos, entrañan a su vez la manera de otorgarle funcionalidad a la sociedad, a la realidad cotidiana y a las relaciones entre seres humanos con cosmovisiones contrapuestas, orígenes diversos y procedencias que no comparten elementos comunes en lo referente a sus dimensiones ideológicas, identitarias, históricas y socio-culturales (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994).

En tal sentido, la formación para el ejercicio de la ciudadanía mundial toma especial importancia como proceso que promovido a lo largo del ciclo vital le permita a la humanidad consolidar cometidos fundamentales para la trascendencia humana, a decir la creación del mundo posible y la construcción de la sociedad global inclusiva. Estos ideales a los que las agendas políticas y educativas han dedicado especial atención durante las últimas décadas, estiman no solo hacer de la vida individual y colectiva una experiencia que dignifique, en cuyo énfasis se encuentra la imperiosa necesidad de aportarle al ser humano las condiciones necesarias para alcanzar tanto su desempeño como su realización.

Estos cometidos propios tanto de la hospitalidad como de los derechos humanos, se precisan en sentido estricto como una posibilidad real para enfrentar tanto la vulnerabilidad y fragilidad de la humanidad en los diversos contextos sociales, a quienes acercarlos a infraestructuras de coexistencia en las que prime la justicia, la igualdad y el bien común; como valores universales a los cuales asumir no solo como principios sobre los que se sustenta el mundo posible, sino como compromisos vinculantes que insten al aparato institucional a potenciar la supra-complejidad humana, la consolidación del plan de vida personal y colectiva, así como la articulación de esfuerzos

que desde diversas direcciones aportan al equilibrio funcional y al desempeño coherente de todos.

Desde esta perspectiva, habitar el sistema-mundo como proceso del que depende la consolidación nuevos esquemas de relacionamiento, exige la disposición de la humanidad para adherir su dimensión actitudinal a fines comunitarios, que junto a la praxis del acogimiento sin reservas favorezcan el alcance del entendimiento humano; al que a su vez se estima como una invitación a pensar el mundo juntos, reiterando necesidad de adoptar como *modus vivendi* la autocrítica (Delors, 1996), así como de la meditación que invite a la humanidad asumir el viaje a su interior, a su conciencia reflexiva y a su sensibilidad para participar de realidades permeadas por el pluralismo y la diversidad; como dimensiones que definen el progreso social en cuyo contenido se estima el respeto a la persona humana así como a su integridad.

Este énfasis en la consolidación de la supra-complejidad humana constituye una manera de reivindicar los fines de la justicia social inclusiva, en cuyo contenido se estima la edificación del mundo equitativo y comprometido con el bien común, como ejes medulares sobre los cuales sustentar nuevas relaciones humanas, en las que se estime como condición *sine qua non* el respeto que no solo dignifica sino que procura el bienestar del otro; convivir en función de estos requerimientos universales se cree como una oportunidad para fortalecer lazos de interdependencia y complementariedad, en función de los cuales responder a las exigencias de un mundo cada vez más complejo, más demandante de justicia, más comprometido con la integración de quienes no comparte la misma forma de vida.

Lo referido tiene como enfoque conducir a la humanidad hacia la adherencia plena a nuevas actitudes que reivindiquen la denominada solidaridad recíproca (Pérez, 2009), como el principio desde el que es posible la configuración de espacios comunes en el que el encuentro real con la otredad coadyuve con el fortalecimiento de los lazos sociales; transitar en esta dirección más que un cometido universalmente reconocido, supone un ideal esperanzador que reitera la necesidad de erradicar los individualismos egoístas y las posiciones excluyentes en un intento por construir relaciones simétricas que consideren con especial énfasis el entendimiento de la realidad propia, pero también la del otro, su histórico personal, sus pertenencias y creencias ideológicas con las cuales dialogar sin prejuicios.

Entonces, construir el mundo posible lía promover la flexibilidad humana para enfrentar desafíos asociados con el habitar contextos desde la paz sostenible (Savater, 2020), experiencia que invita a su vez a transformar realidades tensionadas por el conflicto y posiciones irreconciliables frente a las cuales actuar desde el operar creativo que no solo enfrenta la resistencia, sino que aporta soluciones que definen horizontes; este proceder abierto tiene a su vez como alidada la capacidad para explorar, descubrir y validar otras realidades, a las cuales aprehender desde el aprendizaje continuo que aporta a la ampliación de la cosmovisión propia que define la coexistencia en una sociedad global cada vez más compleja por la pluridiversidad de relaciones que la entretujan.

Esta disposición para coexistir desde la aceptación libre de prejuicios y condicionamientos, se precisa como un continuum, pero además como un eje fundamental sobre el que se sostiene la capacidad para vivir y convivir, para habitar y para compartir el sistema-mundo desde la apertura que estima tanto los cambios como la pluridiversidad de cosmovisiones como una oportunidad para

enfrentar nuevos desafíos (Morín, 2011). Entonces, aprender para participar activamente de la vida en sociedad se precisa como la combinación de competencias personales, que conjugadas con la adaptabilidad responsable y consciente permiten afrontar los desafíos emergentes con actitud positiva, diligente y proactiva.

Según Delors (1996) y Scott (2015), la praxis de la hospitalidad se concibe como la articulación de cometidos asociados con el acogimiento solidario, al cual, desde los enfoques futuristas, consideran que compartir el mundo requiere el cultivo de la capacidad para aprender a lo largo de la existencia, como el proceso que procura potenciar tanto la curiosidad como la creatividad y la imaginación para resolver situaciones cotidianas. Estas destrezas definitorias del desempeño humano eficiente suponen el despliegue del pensamiento crítico para emprender con autonomía y compromiso iniciativas asociadas con la gestión de problemas, que una vez asumidos desde el sentido de la corresponsabilidad garanticen la ampliación de las posibilidades vinculadas con la buena convivencia, con el desarrollo humano y con la existencia dentro del marco de la sostenibilidad.

Seguidamente Delors (1996), afirma que actuar en esta dirección requiere la creación de condiciones favorables para la praxis de una nueva solidaridad global que procura motivar el conocer, el ir más allá de lo dado, de lo evidente; en un intento por descifrar caminos nuevos y horizontes que reivindiquen la existencia digna en un mundo convulso y cambiante. En estos términos instar a la participación en la denominada comunidad global sugiere el fortalecimiento de la reflexividad y la criticidad, como habilidades cognitivas que no solo se precisan el faro esperanzador a partir de las cuales construir espacios de convivencia pacífica, sino, además, como operaciones desde las que es posible definir horizontes de comprensión empática, profunda y sensible en torno a convivir juntos.

Lo referido debe creerse como el resultado de recuperar el papel protagónico de vivir y convivir como iguales, desde la equidad y la justicia como componentes en función de los cuales construir relaciones sociales que ayuden en la tarea de refundar la coexistencia democrática; como la experiencia que reafirma el compromiso común tanto con las singularidades como con lo universal, dimensiones a las cuales asumir desde la capacidad reflexiva que redunde no solo en la configuración de la sociedad ideal, en la que prime el sentido común y la racionalidad que junto a la solidaridad activa permitan el afloramiento de convicciones comunales, que reivindiquen fines trascendentales como el reconocimiento recíproco, el respeto por las diferencias y la búsqueda compartida de la armonía plena (Galtung, 1998).

En tal sentido, practicar la hospitalidad como parte resultado del ejercicio pleno de la tolerancia activa no es más que una invitación al coexistir en función de la reciprocidad cálida y sensible como el antídoto para enfrentar los efectos destructivos de la exclusión histórica y la discriminación; fenómenos a los cuales pensar y repensar en un intento por combatir el sufrimiento global, pero también los intentos recurrentes de imposición de unos sobre otros. Por ende, la reciprocidad como principio rector del buen vivir entraña el compromiso de dar, disponer y abrirse a cooperar desde el mutualismo que legitima al otro, que invita a la vida compartida, a la existencia comunitaria que sustituye el egoísmo por actitudes profundamente comprometidas con la construcción del futuro posible, juntos y acuerdo funcional.

Para Cortina (2007), estos aspectos sobre los que se sustenta el mundo inclusivo y justo supone una posibilidad para irrumpir en esquemas cerrados, férreos y escasamente empáticos, fríos e indiferentes hacia el otro y sus necesidades; como una oportunidad para aportarle viabilidad a una sociedad más humana, en el que las hegemonías se desdibujan para dar paso a la ética ciudadana que invita a compartir realidades, experiencias y contextos en los que prime la sensibilidad deseable que haga visible a los más vulnerables, que redimensionen la sensación de aceptación y respeto activo.

Por su parte Fusaro (2022), en referencia al habitar el mundo desde la paz sostenible y la armonía plena, requiere como tarea medular el cultivo del civismo activo que potencie en el ciudadano el compromiso común con la construcción de la existencia mediada por el consenso, proceso al que se entiende como la combinación del disenter y el definir horizontes que aporten a la ampliación de las posibilidades para habitar el mundo desde el acuerdo. Esta perspectiva asumida por la filosofía del disenso sugiere la articulación de voluntades humanas en torno a la resolución activa de las controversias, a las cuales entender desde la búsqueda de oportunidades para vivir con dignidad en medio de una sociedad global que no se muestra del todo amigable.

DISCUSIÓN

Habitar y construir el mundo posible más que desafíos complejos asociados con la trascendencia humana digna y funcional (Savater, 2020), constituyen procesos asociados con el aprender a dialogar con la supra-complejidad contenida en el otro (Morales, 2024), a la cual es posible acceder desde la disposición de la voluntad individual y colectiva en torno a vivir y convivir (Delors, 1996). Estos cometidos universalmente reconocidos tienen como trasfondo la praxis de la apertura sensible que configure la interacción profunda que permita descubrir las razones por las que las fracturas persisten, recrudesciendo el distanciamiento entre quienes históricamente han estado enemistados.

Según Kant (2024), convivir en paz implica el ejercicio virtuoso del civismo y la ciudadanía, como el camino que insta a la humanidad a hacer no solo más inteligible la tarea de comprender al otro, sino de descubrir la existencia de rasgos comunes, de ideales semejantes y de posiciones que puestas en diálogo asertivo permitan la configuración de la visión compartida que requiere la humanidad para trascender dignamente hacia el futuro posible (Oswald, 2003). Para el autor, la idea de paz perpetua abarca categorías como el entendimiento humano y el uso del raciocinio, a los que se precisa como imperativos categóricos en función de los cuales alcanzar el estado de tolerancia, igualdad y justicia que le aporten sentido a la coexistencia.

Lo referido supone también la práctica de la hospitalidad como el proceso esperanzador que procura no solo garantizar el acogimiento del otro sin condicionamiento alguno, así como la protección cálida que junto consolidar la sensación de resguardo le aporte al sentido de comunidad la necesidad universal de ofrecerle refugio a quienes se autoperciben vulnerables. Compartir el mundo desde esta perspectiva implica la reducción del individualismo como lastres histórico que requiere para tratamiento el cultivo de las virtudes públicas, que invitan a la humanidad a potenciar su sensibilidad moral en pro de mantener la cohesión social mediada por la praxis de valores y el goce de los derechos que le asisten al otro en tanto sujeto de derecho (Camps, 2019).

Un acercamiento operativo a la idea de hospitalidad la deja ver como un estado de sensibilidad que no solo procura la aceptación de quien no comparte posiblemente la misma visión del mundo, sino además, la adopción de la apertura para dialogar con lo diverso, con los modos de vida, con las cosmovisiones y pluralismos (Morales, 2024a); en un intento por demostrar el ejercicio de convicciones sobre lo correcto, lo valioso y lo verdaderamente trascendental en la tarea de ordenar la vida en común.

En consecuencia, habitar desde la praxis de la hospitalidad exige hacer compatibles entre sí los propósitos de vida, asumiendo como imperativo categórico la aceptación amplia y la flexibilidad para superar los patrones únicos de existencia; en tanto suponen actitudes que permiten legitimar la supervivencia humana (Bauman, 2006), como la aspiración política y educativa que alberga como finalidad reducir la incertidumbre mundial, y en consecuencia, invita a resignificar las formas presentes de coexistencia en un intento por construir nuevos esquemas de interacción que mediados por la condición sentipensante permitan definir horizontes compartidos, en los que prime lo afirmado por Bauman (2006) reintegrar lo no integrado e incluir lo no incluido.

Proceder en esta dirección se entiende, como la articulación de esfuerzos en torno a la praxis del sentido de comunidad, como principio en función del cual estrechar voluntades de reorganización de estilos de vida que reiteren el cultivo de la flexibilidad para interactuar con otras identidades, para estrechar relaciones entretejidas por el trato tanto empático como altruista; hasta lograr no solo la erradicación de la desigualdad, sino la superación de las humillaciones históricas que han excluido marginando a los más vulnerables.

Por ende, la hospitalidad como una categoría asociada con la reconciliación humana estima dentro de su contenido operativo la recepción sin distinción, la aceptación sin prejuicios y el reconocimiento libre de reservas; estas actitudes precisan como elemento medular el uso de la reflexión que permite no solo resignificar la existencia humana, sino modular comportamientos que le ofrezcan al extranjero condiciones de seguridad y confianza.

En estos términos, recibir al otro supone reinventar la coexistencia a partir del conocimiento profundo de las pertenencias y cosmovisiones, en las cuales precisar referentes de unidad en la pluralidad, de trato fraterno en medio del caos y de construcción de pactos que al derivar en la gestión de las contradicciones permitan consumir la hospitalidad absoluta (Derrida y Defourmantelle, 1997).

Estas aspiraciones universales asociadas con el vivir juntos, se entiende tanto para los propósitos de la democracia como para los derechos humanos una invitación a la praxis del respeto que valida e incluye la existencia del otro, con quien no solo construir espacios de dignificación sostenible, sino con quien definir posibilidades reales de convivialidad que recojan como intencionalidad el afrontamiento común de la exclusión y la marginación que amenaza con destruir el tejido social global (Sen, 2010; UNESCO, 2004).

Desde la perspectiva de Lederach (2008), este sentido de apertura que sustenta la justicia social tiene como finalidad no solo motivar la reconciliación humana, sino motivar el conocimiento y reconocimiento del otro, en un intento por “brindarle a las personas la oportunidad para mirar hacia adelante e imaginar el futuro mutuamente compartido”. Pág. 55. Estos rasgos propios del mundo

feliz al que refiere Bauman (2006), implica asumir desde la corresponsabilidad en la tarea de estrechar nexos seguros, que redunden en la edificación de espacios para la armonía que acoge, que resguarda, que protege; pero, además, que ofrece posibilidades para la manifestación plena de sus ideales dentro de los parámetros de la racionalidad y de la disposición sentipensante que permite ver en el otro desde la hospitalidad libre de condicionamientos.

Según propone Camps (2019), este sistema-mundo funcional requiere de la formación del nuevo ciudadano virtuoso, cuya templanza le permita “impulsar el mantenimiento de la organización social como la tarea individual y social a partir de la cual estructurar un comportamiento que coadyuve con la vida en común”. Pág. 13. Desde esta perspectiva, la vida en comunidad se entiende más que un objetivo universal una aspiración que exige pensar horizontes que dejen a un lado las contradicciones sistemáticas y heredadas, para fluir en pro de gestionar desde el ingenio y la creatividad los problemas globales que directa o indirectamente repercuten en la convivencia humana en todos los contextos.

Para el ODS 16 garantizar estos cometidos implica adherir a la humanidad al uso del diálogo que motive sinergias en torno a la acogida sensible, en la que tanto la interacción profunda como la comprensión empática reiteren el pleno cumplimiento de los derechos fundamentales de todos, el ejercicio de las libertades individuales y el alcance del desempeño tanto pleno como autónomo; estos aspectos propios de un renovado esquema de convivialidad supone reducir, en principio, las condiciones que obstaculizan tales fines entre los que se precisan las tensiones por el desencuentro, el desacuerdo y la intolerancia, pero también, el tratamiento de los conflictos desde la actitud sentipensante de generar bienestar para todos (Galtung, 2003c).

Desde la perspectiva de Illich (1974), cometidos como construir a través de la paz el mundo posible, implica asumir desde el sentido de apertura que la sociedad global debe ser entendida como el techo común; contexto en el cual modelar vínculos sociales, en los que la primacía se le otorgue a la deliberación sensible que profundice el compromiso de la humanidad con la definición de límites que no solo permitan la consolidación del denominado equilibrio múltiples, en el que la heteronomía y la autonomía alcancen a conjugarse hasta lograr tanto la supervivencia humana como renovar los nexos de unidad plena entre quienes no comparten la misma cosmovisión.

En correspondencia Fusaro (2022), la búsqueda de la unidad fraterna se entiende como el cimiento no solo de la hospitalidad humana, sino como el resultado de habitar el mundo en el marco del pacifismo sostenible, en el que las voluntades individuales se cohesionen en torno a debilitar sistemáticamente el prejuicio, derrocar la indiferencia y, en consecuencia, comenzar a entretejer desde la conciencia crítica el nuevo orden social que no niega las contraposiciones sino que las asume como punto de partida para hilvanar los horizontes del vivir en armonía.

Accionar en esta dirección sugiere suprimir el pensamiento único por la praxis del diálogo entre pluralismos y cosmovisiones, como un principio del que depende significativamente la superación de los conflictos tanto presentes como emergentes (Barragán et al, 2020); este actuar enmarcado dentro de la corresponsabilidad implica despojarse de la irracionalidad para adoptar la tarea común de convertirse en artífice del destino con el otro, a quien reconocer desde su independencia, su autonomía y libertad (Camps, 2011; Yturbe, 2007).

Este proceder asociado en su sentido estricto con los fundamentos de los derechos humanos, se entiende como parte de los vértices sobre los que se sustenta la existencia digna, cometido que en esencia es recogido por instrumentos jurídicos internacionales que reiteran la exigencia trascendental de garantizarle tanto al individuo como a la sociedad posibilidades para organizar el mundo libre de vejaciones destructivas y de limitaciones incompatibles con la con el desempeño coherente del ser humano en cualquier contexto (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2014; Sen, 2006); lo cual sugiere tanto para el aparato institucional como para la sociedad, el fortalecimiento de regímenes auténticamente democráticos que reivindiquen tanto la inclusión verdadera como la integración real, que al ser instrumentadas de manera justa le aporte a todos los seres humanos sin importar su procedencia las condiciones para impulsar el desarrollo de los intereses y aspiraciones de los que depende su realización humana sostenible.

Este sentido de apertura solidaria hacia los despojados de la posibilidad de habitar en paz en su propio contexto de pertenencia, también supone ubicarse empáticamente en comprensión del dolor, el temor y el duelo por el que atraviesa quien es obligado a dejar su contexto de vida, su arraigo familiar; lo que en palabras de Fusaro (2022), sería el tratamiento del dolor y el sufrimiento desde el esfuerzo de sumarle mejoras a la vida del otro, es decir, elevar su sensación de acogida que reduzca la no solo la tensión, sino que aporte la sensación de estabilidad social y emocional requerida para autoperibirse incluido.

Estas actitudes asociadas con el cultivo de la solidaridad humana deben entenderse como el sustento de la hospitalidad que nutre la integración plena del forastero, aspecto que refiere a su vez a una posibilidad para reestructurar la sociedad global de manera significativa (Kan, 2006), al redimensionar la sensibilidad en torno al habitar juntos desde el compromiso de sobrellevar las diferencias con espíritu afable, fraterno y tolerante (Jares et al, 2006; Savater, 2000).

Estos valores asociados con el sentido de comunidad tienen como finalidad perfeccionar la vida compartida, en la que todos los seres humanos se perciban tolerados, reconocidos e igualmente libres; trascender en esta dirección tiene como propósito el fortalecimiento del mundo posible, justo y cada vez más demandante de inclusión social efectiva, en el que las posiciones contrapuestas y los desencuentros eleven la convicción común de consolidar relaciones pluralmente genuinas. Consolidar estos objetivos deja ver a posibles rutas en función de las cuales transitar mediata e inmediatamente, pues en sus contenidos se precisan como elementos subyacentes la necesidad de superar no solo la desigualdad, sino construir esquemas de interacción e integración que reivindiquen la oportunidad de todos a participar, gozar y disfrutar de espacios que protejan multidimensionalmente su dignidad.

Habitar el mundo en función de estos principios también guarda una vinculación estrecha con el fortalecimiento de la conciencia individual que invita a adoptar la creatividad y la imaginación en torno a la definición de nuevos horizontes, en los que la humanidad logre encontrarse desde el reconocimiento mutuo que no solo valida (Berlín, 2018), sino que incluye espontáneamente hasta lograr la superación de la discriminación y el trato desigual fenómenos a los que se precisa como responsables de las mayores vejaciones de historia humana.

Estos cometidos sustanciadores de la educación para la vida exigen de la humanidad la construcción de lazos de unidad fraterna más horizontales, en cuyo énfasis se estime el trato igualitario y justo que le permita a todos asumir una vez ubicados en el mismo plano, establecer el diálogo profundo, sensible y abierto que sume a la tarea de dilucidar aspectos comunes, principios de coexistencia y posibles alternativas que en el futuro pudieran redundar en redimensionar el reconocimiento mutuo, en la validar desde el respeto mutuo posiciones particulares que pudieran integrarse el proyecto compartido de hacer del sistema-mundo un espacio tanto para el encuentro, como un contexto compartible (Melguizo. et al, 2018).

Según Delors (1996), este sistema-mundo ideal se entiende como una alternativa viable al proyecto de vida común al que se espera que toda la humanidad se adhiera, en tanto entraña la posibilidad para enfrentar tanto la exclusión como las desigualdades que procuran no solo agudizarse, sino oponerse a la configuración de espacios que invitan al ejercicio pleno de las libertades individuales, a través de las cuales reivindicar el desempeño autónomo y la capacidad de agencia de la que depende significativamente la consolidación del estado dinámico de realización humana plena y sostenible.

Lo referido constituye una invitación universal a la construcción de sociedades enfáticamente adheridas a la defensa y el respeto por el otro, a quien estimar desde la inclusión social efectiva que le permita autopercibirse parte del contexto de acogida (Nussbaum, 2005); para lo cual se considera imprescindible reforzar mecanismos de reconocimiento e integración que inviten a la consolidación del bien común, la equidad y la justicia, pero también a la lucha unánime de conjugar intereses individuales y colectivos que en un intento por dignificar la existencia humana, redunden en la creación tanto el mundo mejor como del futuro posible (Rey, 2021).

En estos términos, la lucha por la praxis de la hospitalidad en un sistema-mundo dinamizado por la movilidad humana comporta una posibilidad para potenciar el sentido de la fraternidad; aspiración universal que procura acercar el goce de condiciones reales de solidaridad que junto a redimensionar la vida en sociedad, permita la concreción de esquemas de convivencia que inviten a estrechar lazos funcionales y vínculos tanto sostenibles como trascendentales que cohesionen a cada ciudadano en torno a la noción de pertenencia planetaria, lo que en palabras de Morín (2015), sería el resultado del despertar de la conciencia en torno a la común pertenencia al género humano.

En resumen, acoger al extranjero como una experiencia asociada con el trato fraterno se precisa como un proceso que procura revalorizar la dignidad humana, ideal que invita a construir espacios inclusivos e incluyentes en los que todo ciudadano logre percibirse reconocido, comprendido desde la reciprocidad y acogido tanto en lo referente a sus aspiraciones como a los requerimientos de los que depende el desempeño coherente de su supra-complejidad. De allí, que tome especial importancia de edificar sociedades democráticas, en las que se integre la paz positiva, la sensación real de confianza y seguridad, así como el respeto a los derechos del otro a vivir una vida plena, sin limitaciones, sin restricciones ni condicionamientos.

CONCLUSIONES

Convivir en un mundo complejo y movilizad por intereses diversos constituye uno de los

desafíos universales a los que se enfrenta el aparato institucional a nivel global, en cuyo contenido se estima como imperativo categórico la necesidad unánime de emprender esfuerzos asociados con la construcción y reconstrucción de lazos humanos que junto a revitalizar la convivialidad, permitan la definición de horizontes de inclusión y reconocimiento mutuo que hagan de los vínculos humanos procesos tanto funcionales como trascendentales; en los que se vea reflejada la esperanza común de construir el futuro posible, en el que cada ciudadano procura el resguardo de la existencia del otro, su posible fragilidad o vulnerabilidad, a las cuales resguardar desde el trato hospitalario que reivindica los cometidos del reconocimiento pleno de la autonomía y de la heteronomía que conforman la sociedad global.

Estas condiciones mundialmente validadas por los organismos supranacionales albergan la posibilidad de edificar el sistema-mundo inclusivo, así como imaginar contextos en los que las minorías estimen reflejados sus intereses, el ejercicio de las libertades individuales y la superación de las amenazas; a las cuales abordar desde la consolidación de la conciencia que no solo procura revitalizar la idea de la convivencia en comunidad, sino aportarle fortaleza a las virtudes cívicas desde las que es posible redimensionar la certidumbre que permita modelar coordenadas de coexistencia que definan progresivamente la superación de obstáculos, así como a trascendencia hacia la reconstrucción de lazos de fraternidad sostenible.

Desde este matiz, ejercitar la hospitalidad como principio asociado con el acogimiento de la vida se precisa como una posibilidad para garantizarle al extranjero, a quien ostenta una pertenencia diferente la posibilidad de gozar de un lugar que no solo ofrece protección, sino la oportunidad para impulsar un nuevo proyecto de vida en el que estime el trato afable, cálido amistoso. Estos aspectos asociados con la trascendencia humana dentro del marco de la denominada dignificación sostenible suponen, entre otras cosas, garantizar la consolidación de la mayor suma de felicidad posible para todos. Construir este hilo conductor de nuevas oportunidades el bienestar de la humanidad comienza con la formación para el ejercicio pleno de la ciudadanía global, como ideal universal que pretende cultivar en el ser humano el sentido de apertura hacia el otro, a quien asumir sin prejuicios y si desde la disposición para comprender su supra-complejidad, sus particularidades sociales, ideológicas y culturales sin prejuicio.

Lograr estos cometidos implica desde los estudios de la paz sostenible la adhesión del ciudadano a la resignificación de su realidad, a la transformación activa de sus intereses y a la superposición de lo colectivo, de lo común con respecto al individualismo que ha intentado dominar las relaciones entre los seres humanos en todos los contextos de la sociedad global. Habitar el mundo en razón de estos principios implica reconocer lo negado, así como validar las posiciones contrapuestas en un intento por construir la interacción que asume el pluralismo como la posibilidad real de coexistir en paz, en democracia.

En estos términos, la referencia a la cultura de paz como eje articulador de la vida en armonía funcional toma especial importancia en tanto supone la articulación de valores universales y de principios asociados con la convivencia humana, en cuyo contenido se estima fundamentalmente la invitación global a potenciar el repertorio actitudinal de la ciudadanía; esto con la finalidad de garantizar cometidos esenciales de los derechos humanos tales como el ejercicio de la libertad para manifestar creencias, preferencias e intereses personales siempre y cuando éstas no vulneren

la dignidad de terceros, aspiración que es posible consolidar mediante el fortalecimiento de la conciencia tanto cívica como planetaria que permita a la humanidad estrechar lazos sólidos de unidad fraterna.

Desde el paradigma de la sostenibilidad lograr estos ideales sugiere la promoción de la conciencia crítica y de la sensibilidad colectiva, como principios en función de los cuales justificar el encuentro humano genuino que estrecha acercamientos perdurables, que junto a motivar el olvido de las viejas rencillas también le aporte como herencia a las generaciones futuras la oportunidad para cohabitar en un mundo mediado por criterios universales de justicia social e inclusiva; como elementos rectores de la llamada convivialidad sana, en la que las diferencias y las controversias no solo alcancen a ser superadas racionalmente, sino además, se configuren esfuerzos e iniciativas que procuren reivindicar el derecho a gozar de espacios que dignifiquen, que reiteren el respeto hacia la integridad moral así como hacia el trato mediado por el sentido de la reciprocidad.

Por consiguiente, habitar el sistema-mundo implica fortalecer las pautas de convivencia actual, pero también, asumir desde la co-responsabilidad la renovación y resignificación de la confianza mutua y del respeto mutuo como actitudes en función de las cuales construir el futuro posible; como el contexto dinámico en el que logren los pueblos poner en diálogo sus diferencias procurando evitar la negación del otro y sí, en su lugar, potenciar la vida en comunidad donde todos alcancen a cultivar la visión compartida que se requiere para enfrentar los grandes problemas que enfrenta la humanidad y que amenazan con su trascendencia: intolerancia, exclusión, discriminación, y xenofobia.

Entonces, compartir la vida desde la praxis de la hospitalidad implica insertar al ciudadano en un esquema de conciencia crítica-reflexiva que le permita construir desde el compromiso personal sociedades funcionales que incluyan al otro, cuyos objetivos comunes se centren en garantizar la renovación del orden establecido por nuevos esquemas mediados por la justicia social inclusiva; esto, con la finalidad de ayudar a quienes no comparten la misma visión del mundo, pero con quienes es imperativo convivir para ampliar no solo para sustanciar la visión compartida, sino para motivar el descubrimiento de su lugar el sistema-mundo, del cual convertirse en protagonista, es decir, en partícipe activo de transformaciones novedosas que reivindiquen en vivir en armonía y en libertad.

Lo referido obliga la consideración a un concepto importante en la tarea de habitar el mundo y se trata de la hospitalidad, virtud cívica y pública que involucra como tarea construir espacios de acogida que junto a recuperar el tejido social; coadyuven con la definición de rutas de refugio que le garanticen a la humanidad el goce de mayores oportunidades de solidaridad y cooperación, a partir de las cuales hilvanar el encuentro real que en su sentido operativo redunde en la integración sin condicionamientos, así como en la aceptación flexible que permite tender puentes de convivialidad sostenible, armónica y pacífica.

En estos términos, cohesionar a la humanidad en torno a estas aspiraciones implica también reivindicar los cometidos contenidos en el derecho a la vida, a los que se precisa como la fuente de la dignificación sostenible de los que a su vez se desprenden propósitos asociados con la protección de la integridad moral y el goce de las condiciones de las que depende el desarrollo humano, entra

las que se mencionan: el goce de la paz perpetua y positiva, la praxis del encuentro solidario, el establecimiento de redes de apoyo mutuo, el acceso a posibilidades reales de participación en los asuntos públicos y la ampliación de los mecanismos decisorios, los cuales una vez articulados de manera sinérgica den paso al sentimiento de unidad que la sociedad global requiere para garantizar la trascendencia humana.

En tal sentido, volver la mirada hacia la construcción de la convivencia pacífica no solo se estima como un fin desde el cual disolver las amenazas mundiales que procuran generar caos e incertidumbre, sino además, como una oportunidad esperanzadora que reitera la necesidad común de fortalecer los cimientos de la confianza mutua, valor que potencia la autopercepción de inclusión real, de aceptación plena y de seguridad sin condicionamientos; como aspectos que articulados operativamente pretenden sustentar la idea de comunidad real, contexto que en el que la supervivencia se erija como la regla que haga de la coexistencia una experiencia gratificante para todos.

Lo referido como parte de los cometidos que entretejen la noción de educación para la vida sugiere la formación de un ciudadano veedor práctico de los principios universales que determinan la convivialidad humana, a decir: igualdad, justicia, libertad y bien común. Este proceder supone hacer más tolerable la coexistencia con el otro, pero más aceptable y deseable el uso del diálogo que acoge la diversidad de pensamiento, que procura contener el conflicto, así como el deterioro de las relaciones sociales a toda escala; este estado dinámico de comprensión profunda entre sujetos con cosmovisiones múltiples tiene como finalidad redimensionar la simpatía como antídoto para frenar las implicaciones del odio mutuo y el desprecio recíproco que intentan imponerse para evitar la trascendencia humana digna, amigable y hospitalaria.

Habitar el mundo desde este compromiso con el otro, con quienes no comparten los mismos principios y valores exige promover el pensamiento crítico y la reflexividad como el camino para enfrentar la irracionalidad global, fenómeno al se le adjudica el recrudecimiento del clima de inseguridad que exige estimar los pluralismos y las particularidades ideológicas como punto de partida para rediseñar el destino; cometido al cual acceder mediante la desintoxicación del prejuicio que empodere a la humanidad para desarticular los efectos del rechazo y, consecuencia, potenciar el acuerdo común de transformar cada controversia en una oportunidad para justificar acercamientos saludables, funcionales y respetuosos.

En síntesis, construir el mundo posible en el que la humanidad alcance a coexistir desde el cultivo de la unidad fraterna, sugiere el cultivo no solo de la dimensión cívica de la ciudadana, sino además, la revitalización del sentido de acogida sensible que invita a hilvanar tanto interacciones profundas como nuevos acercamientos dialógicos con el forastero, con el extranjero, con quienes adjudicados a otras pertenencias requieren autopercebirse en un clima de seguridad y confianza que garantice la vida digna, enmarcada en los parámetros de la justicia social inclusiva y en los derechos fundamentales que procuran resguardar la integridad moral de todo ciudadano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J.** (2017) “Construyendo Juntos: Claves para la Convivencia Escolar”. Agencia de Calidad de la Educación. Santiago de Chile, Santiago.
- Arango, V.** (2007). “Paz Social y Cultura de Paz”. Ediciones Panamá Viejo. Panamá.
- Barragán, F., Maćkowicz, J., Szarota, Z y Pérez, D.** (2020) “Educación para la Paz, la Equidad los Valores”. Ediciones Octaedro. Barcelona, España.
- Battistessa, D.** (2018) Johan Galtung y el método transcend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina En “Cuaderno Jurídico y Político, 4(2), 60-72”. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v4i12.11120>
- Bauman, Z.** (2006) “Comunidad. En busca de la Seguridad en un Mundo Hostil”. Siglo XXI Editores. México DF, México.
- Berlín, I.** (2011) “Filosofía de la Razón Plural”. Biblioteca Nueva. Madrid, España.
- Berlín, I.** (2017) “Sobre la Libertad”. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Berlín, I.** (2018) “Lo Singular y lo Plural”. Página Indómita. Barcelona, España.
- Berlín, I.** (2022) “Sobre la Libertad y la Igualdad”. Página Indómita. Barcelona, España.
- Bobbio, N.** (1986) “El Futuro de la Democracia”. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- Calderón, P.** (2009) Teoría del conflicto de Johan Galtung. Revista Paz y Conflictos, 2 (2), 60-81. <https://revistaseug.urg.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Camps, V.** (2011) “El Gobierno de las Emociones”. Herder Editorial. Barcelona, España.
- Camps, V.** (1998) “Virtudes Públicas”. Espasa Calpe. Madrid, España.
- Cely-Fuentes, D.** (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. Revista Tecnología-Educativa 2.0, 11 (2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.252>
- Chomsky, M.** (2020) “Cooperación o Extinción”. Editorial Ramdon House. New York, USA.
- Cortina, A.** (2001) “Alianza y contrato. Política, ética y religión”. Editorial Trotta. Madrid, España.
- Cortina, A.** (2007) “Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI”. Ediciones Nóbel. Oviedo, Asturias, España.
- Cortina, A.** (2021) “Ética Cosmopolita. Una Apuesta por la Cordura en Tiempos de Pandemia”. Paidós. Madrid, España._
- Delors, J.** (1996) “La Educación Encierra un Tesoro”. Ediciones UNESCO.
- Derrida, J y Defourmantelle, A.** (1997) “La Hospitalidad”. Editor Virtual Titivillus.
- Diez, J.** (2024) In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). Revista Española de Ciencias Sociológicas, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>
- Ferrajoli, L.** (2016) “Los Derechos y sus Garantías”. Editorial Trotta. Madrid, España.

- Fisas-Armengol, V.** (1998) “Cultura de Paz y Gestión de Conflictos”. Icaria. Madrid, España.
- Freire, P.** (2006) “Pedagogía de la Tolerancia”. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- Fusaro, D.** (2022) “Pensar Diferente. Filosofía del Disenso”. Editorial Trotta.
- Galtung, J.** (s/f) Violencia, Conflictos y su Impacto. Sobre los Efectos Invisibles e Invisibles de la Violencia. Disponible <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- Galtung, J.** (1984) ¡Hay Alternativas! 4 Caminos Hacia la Paz y la Seguridad. Tecnos. Madrid, España.
- Galtung, J.** (1998) “Tras la Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Afrontando los Efectos Visibles e Invisibles de la Guerra y la Violencia”. Red Gernika. País Vasco, España.
- Galtung, J.** (2003a) “Paz por Medios Pacíficos. Paz y Conflicto, Desarrollo y Civilización”. Gernika Gogoratuz. País Vasco, España.
- Galtung, J.** (2003b) “Violencia Cultural”. Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J.** (2003c) “Trascender y Transformar. Una Introducción al Trabajo de Conflictos”. Transcend – Quimera. México DF, México.
- Galtung, J.** (2009) “Paz por Medios Pacíficos: Paz y Conflictos, Desarrollo y Civilización”. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- García, V.** (2000) Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos En “Cuadernos de Estrategia, 111, 125-159”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995158>
- García, D.** (2020) “La Guerra y la Paz. Una Historia Cultural”. Grupo Anaya. Madrid, España.
- Illich, I.** (1974) “La Convivialidad”. Barral Editores. Barcelona, España.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos** (1994) “Educación en derechos humanos”. Texto Autoformativo. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Instituto Interamericano de los Derechos Humanos** (1999) “Manual de educación en derechos humanos”. UNESCO.
- Jares, X.** (2004) “Educar para la Paz en Tiempos Difíciles”. Bakeaz. País Vasco, España.
- Jares, X., Ugarte, J., Mancisidor y Oianguren, M.** (2006) “El Papel de la Investigación para la Paz ante la Violencia en el País Vasco”. Gernika Gogoratuz. País Vasco, España.
- Kan, I.** (2006) “Idea para una Historia Universal en Clave Cosmopolita”. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.
- Kant, I.** (2024) “La Paz Perpetua”. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- Kymlicka, W.** (1996) “Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Liberal de los Derechos de las Minorías”. Paidós. Barcelona, España.
- Lederach, J.** (1998) “Construyendo la Paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas”. Red Gernika. País Vasco, España.

- Lederach, J.** (2008) “La Imaginación Moral: el Arte y el Alma de la Construcción de la Paz”. Grupo Editorial Norma. Cali, Colombia.
- Loys, G.** (2019) “Derechos Humanos, Buen Vivir y Educación”. Editorial UNAE. Quito, Ecuador.
- Maalouf, A.** (1999) “Identidades Asesinas”. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Melguizo, H. et al** (2018) “Cultura de Paz, Palabra y Memoria. Un Modelo de Gestión Comunitaria”. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- Mill, J.** (2013) “Sobre la Libertad”. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Morales, J.** (2024a) Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana En “Revista DYCS VICTORIA, 6(2), 38-52”. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morales, J.** (2024b) Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin En “Ius Comitiälis, 7 (14), 158-181”.
- Morín, E.** (2011) “La Vía para el Futuro de la Humanidad”. Paidós. Barcelona, España.
- Morín, E y Petrick Viveret** (2012) “Cómo Vivir en Tiempos de Crisis”. Ikaria. Barcelona, España.
- Morín, E.** (2015) “Enseñar a Vivir. Manifiesto para Cambiar la Educación”. Nueva Visión. Buenos Aires, Argentina.
- Nussbaum, M.** (1999) “Los Límites del Patriotismo”. Paidós. Barcelona, España.
- Nussbaum, M.** (2005) “El Cultivo de la Humanidad. Una Defensa Clásica de la Reforma en la Educación Liberal”. Paidós. Barcelona, España.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (2014) “La Tolerancia Umbral de la Paz. Guía Didáctica para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia”. UNESCO.
- Oswald, Ú.** (2003) “Resolución Pacífica de Conflictos: un Deporte Poco Popular”. Workins Papers. Bilbao, España.
- Pizarro, A.-Méndez, F.** (2006) “Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Aspectos Sustantivos”. Universal Books. Bogotá, Colombia.
- Rey, S.** (2021) “Manual de Derechos Humanos”. EDUNPAZ. Buenos Aires, Argentina.
- Rodríguez, M.** (2009) “Educación para los Derechos Humanos, para la Democracia y para la Paz”. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA.
- Sandoval, B.** (2023) Teoría de la Paz de Johan Galtung en la Educación En “Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales, 2 (3), 171-176”. <https://doi.org/10.24054/ripcs.v2i3.2392>
- Salinas, B.** (2023) Educación para la Paz desde Galtung En “Análisis, 55 (102), 1-27”. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>
- Savater, F.** (2000) “Ética y Ciudadanía: Tolerancia y Solidaridad”. Ariel. Barcelona, España.
- Savater, F.** (2020) “Habitar y Gobernar. Inspiraciones para una Nueva Concepción Política”. Editorial NED. Barcelona, España.

Sen, A. (2006) “Valor de la Democracia”. Ediciones de Intervención Cultural. Barcelona, España.

Sen, A. (2010) “La Idea de Justicia”. Editorial Aguilar. México DF. Mexico.

Sen, A. (2021) “Un Hogar en el Mundo”. Taurus. Madrid, España.

Tamayo, J. (2012) “Diez Palabras Clave Sobre Derechos Humanos”. Editorial Verbo Divino. Navarra, España.

UNESCO (2024) “Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza”. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/right-education/convention-against-discrimination>

Ury, W. (1993) “¡Supere el no! Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas”. Editorial Norma. Madrid, España._

Ury, W. (1999). “Alcanzar la Paz. Resolución de Conflictos y Mediación en la Familia, el Trabajo y el Mundo”. Paidós. Madrid, España._

Yturbe, C. (2007) “Pensar la Democracia: Norberto Bobbio”. UNAM. Instituto de Investigaciones Filosóficas. México DF. Rosero, M. (24 de 9 de 2018) “El Comercio”. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/educacion-casa-ecuador-primaria-educacionadistancia.html>

